



DECRETO N° 1920 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.11.2019 presentada por HIDALGO GUTIERREZ MARCELA DEL CARMEN.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.  
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-1219, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-1219
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: TOMAS ALBA EDISON 2281 VILLA ARAUCANA
Nombre Del Contribuyente	: HIDALGO GUTIERREZ MARCELA DEL CARMEN
Rut	: 11689058-5
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2978 -31

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 28.11.2019
Otorgación N°	: 52
Fecha Otorgamiento	: 29.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1944464